DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ANALÍTICA DE DATOS MICROSOFT FABRIC y POWER BI y PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SOBRE LA PLATAFORMA DE ANALÍTICA DE DATOS MICROSOFT FABRIC y POWER BI.

Expediente :
Titulo : CONTRATACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ANALÍTICA DE DATOS MICROSOFT FABRIC y POWER BI y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SOBRE LA PLATAFORMA DE ANALÍTICA DE DATOS MICROSOFT FABRIC y POWER BI

Departamento : ALCALDÍA, RELACIONES INSTITUCIONALES E IGUALDAD
Código CPV :

1.- DEPARTAMENTO QUE INICIA LA CONTRATACIÓN

Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad

2.- OBJETO DE CONTRATACIÓN.

El objeto del presente documento es:

2.1 Contratación por un año de los productos y servicios necesarios para disponer de la Plataforma Analítica Microsoft Fabric y Power Bi Pro para la Oficina del Dato.

2.2 Definición de las condiciones técnicas para la contratación de un paquete de horas para tareas de administración y gestión de la plataforma, configuración y soporte, así como realizar analíticas de datos a demanda. Dentro de este paquete de horas se comenzará con el proyecto in-situ de analítica de datos en la Plataforma Microsoft Fabric.

3.- JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO .

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se encuentra en un proceso de modernización tecnológica con el objetivo de mejorar la eficiencia y calidad de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía. En este contexto la adopción de soluciones avanzadas para la gestión y análisis de datos es fundamental para un la toma de decisiones informadas y oportunas.

La Oficina del Dato del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz dispone de Microsoft Fabric F16 en modo SaaS que permite al Ayuntamiento mejorar la eficiencia operativa, optimizar la gestión de datos y fortalecer la gestión basada en evidencias que los datos nos ofrecen. Esto a su vez se traduce en una mejor calidad de los servicios prestados a los las ciudadanas y una administración más transparente y efectiva.

La Oficina del Dato del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz prevé necesario continuar con Microsoft Fabric F16 y mantener las licencias Power BI actualmente en uso. Esta continuidad resulta necesaria debido al elevado número de proyectos actualmente desplegados y en desarrollo, así como al volumen de información corporativa del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz que se almacena y gestiona en esta plataforma. Mantener la infraestructura y las licencias vigentes garantiza la disponibilidad de los datos, la continuidad operativa de los servicios analíticos y de inteli-

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PROKOPENKO MAZUR, IRYNA (Técnico/a de la Oficina del Dato)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SYCLFAK47MT4SSCBZGHRATDLMQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/09/2026 12:26:11
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/10

SYCLFAK47MT4SSCBZGHRATDLMQ

gencia de negocio, y evita impactos sobre los procesos de explotación, análisis y toma de decisiones basados en la información municipal.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato de prestación de la plataforma tendrá una duración de 1 año y del servicio tendrá una duración determinada por cumplimiento de las horas de servicio a partir de la notificación de la adjudicación. En cualquier caso, el ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz no esta obligado a agotar la cantidad mínima de horas fijada como límite (1000 horas), por lo cual no se genera un derecho a favor de la empresa adjudicataria en virtud del cual pueda exigir el agotamiento de tal límite.

5.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto del contrato se cifra en un importe máximo de 65.661,00 € + IVA con cargo a la partida 0111 9204 22725 denominada Oficina del Dato. Definición se detalla en los siguientes aspectos de manera pormenorizada:

5.1 Plataforma Microsoft Fabric F16, el presupuesto del contrato se cifra en un importe máximo de 20.661,00 € + IVA

5.2 Servicios sobre MF F16, el presupuesto del contrato se cifra en un importe máximo de 45.000,00 € + IVA, donde precio máximo hora es de 45 €/hora + IVA

La cifra aquí consignada constituye la cantidad máxima sobre la que versará la oferta.

6.—CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR.

Las prescripciones técnicas que se describen a continuación son requisitos mínimos obligatorios, de tal modo que su incumplimiento determinará el rechazo de la oferta.

Las ofertas incluirán:

6.1 Productos :

- Renovación de 10 suscripciones de Power BI PRO durante 1 año
- Microsoft Fabric Standard Support

Servicios:

- Consultoría y asistencia sobre la plataforma Microsoft Fabric y Power BI al personal de la Oficina del Dato

La entidad adjudicataria se encargará de realizar todas las tareas necesarias y disponer de los mecanismos suficientes para el adecuado desarrollo del contrato. Así mismo designará a una persona referente que se ocupará de coordinar la puesta en marcha de los productos y servicios objeto de este contrato

6.2 Bolsa de horas: propuesta con un mínimo de 1000 horas de trabajo, para realizar las diferentes tareas incluidas en la propuesta de servicio.

6.3 Propuesta de Servicio: Se describirá la propuesta de trabajo con las diferentes tareas incluidas en el servicio relacionadas con la configuración y administración del producto, y con las relacionadas con la analítica de datos sobre Microsoft Fabric. Se describirá la propuesta de trabajo con las diferentes tareas incluidas en el servicio y las características de horario, tiempos de respuesta, etc.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PROKOPENKO MAZUR, IRYNA (Técnico/a de la Oficina del Dato)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SYCLFAK47MT4SSCBZGHRATDLMQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/09/2026 12:26:11
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/10

SYCLFAK47MT4SSCBZGHRATDLMQ

6.4 Equipo de Trabajo:

Adscripción de medios personales asignados a la ejecución del contrato:

Para garantizar la correcta ejecución de la solución de analítica sobre Microsoft Fabric y Power BI, la empresa adjudicataria deberá adscribir obligatoriamente al contrato un equipo de trabajo mínimo compuesto por perfiles profesionales que cuenten con las siguientes titulaciones y certificaciones oficiales vigentes (o equivalentes del fabricante):

- **Perfil de Ingeniería de Datos (Mínimo 1 persona):** Deberá contar con la certificación *Microsoft Certified: Fabric Data Engineer Associate* o *Microsoft Certified: Fabric Analytics Engineer Associate*.
- **Perfil de Análisis de Datos (Mínimo 1 persona):** Deberá contar con la certificación *Microsoft Certified: Power BI Data Analyst Associate*.
- **Perfil de Cumplimiento y Seguridad (Mínimo 1 persona):** Deberá contar con la certificación *Microsoft Applied Skills: Implementing Communication Compliance and eDiscovery in Microsoft Purview*.
  (Nota: Un mismo profesional podrá aportar más de una de las certificaciones requeridas si acredita disponer de ellas de forma nominal).

Acreditación: Las empresas licitadoras deberán aportar en su oferta la copia de los certificados oficiales o badges vigentes a nombre de las personas concretas que se asignarán al proyecto.

La empresa adjudicataria no podrá subcontratar con terceros la prestación de los servicios que se contratan sin la previa comunicación y consentimiento expreso por escrito del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y aunque se produzca la subcontratación consentida, responderá frente al Ayuntamiento de la total ejecución del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad del subcontratista.

GARANTÍA DE ADSCRIPCIÓN

Los medios personales descritos quedarán adscritos de manera efectiva al contrato durante toda su vigencia (conforme al art. 76 LCSP). Cualquier modificación o sustitución de personal deberá ser previamente comunicada y autorizada por escrito por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, garantizando que el nuevo recurso cumpla exactamente con las mismas cualificaciones mínimas exigidas.

La empresa adjudicataria no podrá subcontratar con terceros la prestación de los servicios que se contratan sin la previa comunicación y consentimiento expreso por escrito del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PROKOPENKO MAZUR, IRYNA (Técnico/a de la Oficina del Dato)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SYCLFAK47MT4SSCBZGHRATDLMQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/09/2026 12:26:11
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/10

SYCLFAK47MT4SSCBZGHRATDLMQ

6.5 Horario de servicio:

Se considera **horario de servicio** a la franja horaria diaria en la que la empresa está en disposición, tanto de recibir una petición como de asistir y acometer la resolución de la misma.

El horario de servicio será de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00

6.6 Lugar de prestación del servicio:

Como ya se ha indicado, de las diferentes tareas que se incluyen en el expediente, las relativas al análisis de los datos municipales y tareas que sea necesario hacerlas contra los sistemas en la red municipal, se realizarán en dependencias municipales salvo que desde el Ayuntamiento se autorice lo contrario. El resto de tareas podrán realizarse en remoto.

6.7 Obligaciones relativas a la gestión de datos ajenos:

El adjudicatario queda obligado a tratar los datos de carácter personal con la finalidad exclusiva de la realización de las prestaciones objeto del contrato y con estricta aplicación de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal vigente, reservándose el Ayuntamiento la facultad de inspección de su cumplimiento.

Asimismo, el adjudicatario quedará obligado a aplicar a los datos personales las medidas de seguridad del nivel que corresponda en aplicación de lo establecido en el Reglamento de medidas de seguridad aplicables a los ficheros automatizados de datos de carácter personal.

Los citados datos no podrán ser objeto de ningún tratamiento destinado a fines distintos a la prestación del contrato.

Cualquier tratamiento de datos que no se ajuste a lo dispuesto en este Pliego será causa específica de resolución contractual, sin perjuicio de la exclusiva responsabilidad del adjudicatario frente a terceros y frente al propio Ayuntamiento y de su obligación de resarcimiento de los daños y perjuicios que pudiera irrogar.

6.8 Secreto y confidencialidad

El adjudicatario se compromete a cumplir las siguientes normas de comportamiento respecto a los sistemas de información:

- No difundir ni publicar los sistemas de seguridad de la información existentes o previstos.
- No introducir software ajeno al Ayuntamiento, sin el consentimiento de éste.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PROKOPENKO MAZUR, IRYNA (Técnico/a de la Oficina del Dato)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SYCLFAK47MT4SSCBZGHRATDLMQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/09/2026 12:26:11
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/10

SYCLFAK47MT4SSCBZGHRATDLMQ

- No revelar la información obtenida de los sistemas de información del Ayuntamiento, ni la documentación que se le suministre o la que pudiera tener acceso en el desempeño de sus funciones, con independencia del soporte en que se encuentre contenida.
- Tendrán acceso exclusivo a la información necesaria para el desempeño de las funciones encomendadas.
- Se debe asegurar que los datos contenidos en todos aquellos componentes que salgan de las instalaciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para su reparación o traslado no sean accesibles por personal no autorizado.

6.9.- Actualización, Soporte Técnico y Garantía Extendida

- **Soporte especializado:** El adjudicatario prestará un servicio de soporte especializado durante los 12 meses de vigencia contractual, garantizando la atención a incidencias y actualizaciones periódicas del sistema.

6.10.- Indicadores de Nivel de Servicio (ANS / SLA)

El sistema y el servicio de soporte/garantía deberán cumplir mensualmente con los siguientes indicadores de rendimiento óptimo:

- **Disponibilidad:** El sistema web y sus entornos asociados deberán garantizar una disponibilidad mensual mínima del 99,5%, excluyendo paradas de mantenimiento programadas y previamente comunicadas.
- **Resolución de incidencias:** Los tiempos máximos de respuesta y primera asistencia técnica desde la apertura del ticket se tipifican según su gravedad en: Críticas (máximo 2 horas), Medias (máximo 8 horas) y Bajas (máximo 24 horas).

7.- SOLVENCIA TÉCNICA:

Requisitos:

Las empresas licitadoras deberán acreditar, a fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, ostentar las siguientes designaciones vigentes dentro del Microsoft AI Cloud Partner Program, o certificación equivalente expedida por el fabricante de la plataforma tecnológica ofertada que acredite capacidad y trayectoria demostrada en la prestación de servicios de analítica de datos y de seguridad de la información:

- Solutions Partner for Data & AI
- Solutions Partner for Security

Acreditación: certificado o pantallazo de Partner Center expedido por Microsoft Corporation, vigente a la fecha de presentación de ofertas, o documento equivalente.

Otras certificaciones requeridas:

- Certificación ISO 20.000-1:2018 - Sistema de Gestión de Servicio de Tecnologías de la Información (o similar), la cual asegura el correcto diseño, desarrollo y comercialización de servicios de tecnologías de la información y comunicaciones TIC.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PROKOPENKO MAZUR, IRYNA (Técnico/a de la Oficina del Dato)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SYCLFAK47MT4SSCBZGHRATDLMQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/09/2026 12:26:11
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/10

SYCLFAK47MT4SSCBZGHRATDLMQ

- Certificación ISO 27.001:2017 - Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (o similar), que asegura la correcta utilización de los datos por parte de la empresa licitadoras.
- Certificación ENS nivel alto.

Se exigirá, al menos, dos trabajos relacionados con analítica de datos en Azure y Power BI en los últimos 3 años.

8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN:

LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SE REALIZARÁ SOBRE UN MÁXIMO DE **100 PUNTOS**, DISTRIBUIDOS EN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (OBJETIVOS) Y CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (SUBJETIVOS):

8.1 CRITERIOS OBJETIVOS

Hasta un máximo de 51 puntos, distribuidos de la siguiente manera.

Oferta económica (Precio hora de servicio)

Se asignará la máxima puntuación (51 puntos) a la oferta que presente el precio por hora de servicio más bajo, calculándose la puntuación del resto de ofertas de forma proporcional inversa mediante la siguiente fórmula:

Fórmula 1:

$$X = \frac{A \, x \, B}{C}$$

X: puntuación de la oferta que se quiere valorar.

A: El precio por hora más bajo entre todas ofertas válidas

B: puntuación máxima posible a obtener.

C: El precio por hora ofertado por la empresa

Esta fórmula se aplicará sobre la oferta económica presentada **excluido el IVA***.

Justificación de la formula: Se asignarán hasta 51 puntos a las ofertas económicas, siendo el objetivo valorar a la baja el precio ofertado por hora de servicio, premiando las propuestas más económicas, de acuerdo con el principio de eficiencia en gasto público. Dónde lógica de valoración es la siguiente:

- la oferta más económica (precio por hora más bajo) obtiene la máxima puntuación posible (51 puntos)

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PROKOPENKO MAZUR, IRYNA (Técnico/a de la Oficina del Dato)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SYCLFAK47MT4SSCBZGHRATDLMQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/09/2026 12:26:11
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/10

SYCLFAK47MT4SSCBZGHRATDLMQ

- las demás ofertas reciben una puntuación proporcional inversa al precio ofertado

- se asegura una relación directamente proporcional inversa entre el precio ofertado y la puntuación obtenida: a menor precio, mayor puntuación.

8.2 CRITERIOS SUBJETIVOS

Hasta un máximo de **49 puntos**.

Propuesta de trabajo: hasta un máximo de **49 puntos**.

La propuesta estará limitada a un máximo de 10 páginas. En este bloque se evalúa la mayor claridad, la descripción de la propuesta de trabajo y servicios ofrecidos para la ejecución de la bolsa de horas ofertada. Se tendrán en cuenta en la valoración aspectos como la calidad y claridad de la propuesta, la metodología de trabajo propuesta, enfoque de integración de servicios, uso de herramientas, servicios prestados, dedicación presencial para tareas como reuniones con usuarios, resulución de dudas a la Oficina del Dato : N.º de los días al mes in situ, etc.

La **Propuesta de servicio** se valorará con un **máximo de 49 puntos**. En este bloque se describirá la propuesta de trabajo con las diferentes tareas incluidas en el servicio relacionadas con la configuración y administración del producto, y con las relacionadas con la analítica de datos sobre Microsoft Fabric. Se describirá la metodología de trabajo, organización, cronograma, planes de contingencia, así como las características de horario y tiempos de respuesta. El comité técnico evaluará la calidad global de la propuesta asignando los puntos en base a los siguientes criterios de valor:

- **Metodología y organización (Hasta 25 puntos):** Se valorará la claridad en la descripción de las tareas de configuración, administración de la plataforma y analítica de datos sobre Microsoft Fabric, así como el cronograma de trabajo y planes de contingencia.
- **Enfoque de integración y herramientas (Hasta 14 puntos):** Se evaluará el plan técnico para la ingesta, modelado e integración de datos municipales desde los diferentes sistemas del Ayuntamiento.
- **Calidad del soporte y atención remota (Hasta 10 puntos):** Se valorará la propuesta de trabajo para la ejecución del servicio, evaluando la calidad de los canales de asistencia remota y la organización de las jornadas presenciales *in-situ* en dependencias municipales para reuniones con usuarios y resolución de dudas a la Oficina del Dato.

Carácter Eliminatorio del Bloque Técnico: La obtención de una puntuación inferior a los **24,5 puntos** en la valoración del presente bloque técnico constituirá una **condición de exclusión automática** de la oferta. En consecuencia, el cumplimiento de este umbral mínimo actúa como **requisito habilitante y eliminatorio**, determinando la desestimación definitiva del licitador en el proceso selectivo

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PROKOPENKO MAZUR, IRYNA (Técnico/a de la Oficina del Dato)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SYCLFAK47MT4SSCBZGHRATDLMQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/09/2026 12:26:11
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/10

SYCLFAK47MT4SSCBZGHRATDLMQ

Condiciones de formato y extensión de la documentación:
Con el fin de garantizar los principios de igualdad de trato y proporcionalidad en la evaluación, la documentación técnica relativa a este apartado (Propuesta de servicio) estará sujeta a los siguientes límites de extensión y formato obligatorios:

- **Extensión máxima:** Un máximo de **10 páginas** (computadas a una sola cara). Las páginas que excedan este límite no serán objeto de lectura ni valoración por parte del comité técnico.
- **Tipo y tamaño de letra:** Fuente **Arial** o **Times New Roman**, con un tamaño mínimo de **11 puntos**.
- **Interlineado:** Sencillo o de **1,15 líneas** como mínimo.
- **Márgenes:** Estándar (mínimo **2,5 cm** en todos los márgenes: superior, inferior, izquierdo y derecho).
  Nota: Se permite el uso de tipografías de tamaño menor (mínimo 9 puntos) de forma exclusiva para el texto contenido en el interior de tablas, gráficos, cronogramas (diagramas de Gantt) o esquemas explicativos, siempre que resulten perfectamente legibles.

9.- FORMA DE PAGO

9.1 Plataforma : Se abonará el 100% del precio estipulado una vez realizada toda la instalación y aceptación y visto bueno por parte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

9.2 Servicio sobre la plataforma: El pago se realizará con carácter mensual, previa presentación por parte de la empresa adjudicataria de la correspondiente factura, que deberá reflejar de forma detallada el número de horas efectivamente prestadas durante el mes de referencia, de acuerdo con los precios ofertados en la propuesta económica y aceptación y visto bueno por parte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. La factura deberá estar debidamente justificada mediante los correspondientes partes de trabajo, informes de servicio o registros horarios, firmados o validados por el órgano competente del órgano competente del órgano de contratación.

10.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las empresas licitadoras deberán presentar una Memoria técnica donde se indicará con detalle el cumplimiento de todas las condiciones necesarias para el correcto cumplimiento de las especificaciones descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y la adecuada ejecución del contrato.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PROKOPENKO MAZUR, IRYNA (Técnico/a de la Oficina del Dato)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SYCLFAK47MT4SSCBZGHRATDLMQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/09/2026 12:26:11
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/10

SYCLFAK47MT4SSCBZGHRATDLMQ

ANEXO I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/Dª....., con domicilio en ....., calle ....., y provisto/a de DNI....., en nombre propio o en representación de ....., con domicilio en ....., calle .....tfno. .....y NIF....., bien enterado/a de los pliegos de condiciones relativos a……..... ....se compromete a llevar a cabo la realización de los trabajos objeto del mismo por un precio de ……euros, IVA incluido. (…….. euros sin IVA).

El importe del IVA asciende a la cantidad de ……..euros .

El tipo de IVA aplicado es …….. %

TODAS LAS CANTIDADES DEBERÁN EXPRESARSE CON DOS DECIMALES

(En caso de contradicción entre la cantidad en letra y en número, se dará validez a la expresada en letra).

La presentación de la oferta supondrá la aceptación de las condiciones técnicas de los pliegos que obran en el expediente.

(FECHA Y FIRMA)

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PROKOPENKO MAZUR, IRYNA (Técnico/a de la Oficina del Dato)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SYCLFAK47MT4SSCBZGHRATDLMQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/09/2026 12:26:11
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/10

SYCLFAK47MT4SSCBZGHRATDLMQ

ANEXO II: MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

D/Dª.....,con domicilio en....., calle....., y provisto/a de DNI....., en nombre propio o en representación de ....., con domicilio en ....., calle .....; tfno ..... y NIF.....,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que ni él/ella ni la empresa a la que representa, ni ninguno de sus miembros se hayan incursos en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración, relacionadas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/ella y la empresa a la que representa se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, así como de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

(FECHA Y FIRMA)

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PROKOPENKO MAZUR, IRYNA (Técnico/a de la Oficina del Dato)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SYCLFAK47MT4SSCBZGHRATDLMQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/09/2026 12:26:11
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/10

SYCLFAK47MT4SSCBZGHRATDLMQ